Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 14 de abril de 2016

Señores
EL SUR S.R.L.
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable N° 4/2016 **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**, aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en su uso de atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1°) **Adjudicar**, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. N° 80062147-6, para la adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 139.788.000 (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución N° 1002/2016 de Adjudicación del llamado **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana María Acuña Quiroz
Responsable de UOC

EL SUR S.R.L.
Ayolas - Misiones
Tel: 072-222960

Recibido: .....

Aclaración: ALDO ACOSTA

En fecha: 14 / 04 / 2016

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 14 de abril de 2016

Señor
Lucilo Eduardo Maidana Fernández
SERVICIOS "EL DORADO"
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable N° 4/2016 **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**, aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en su uso de atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar**, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6, para la adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 139.788.000 (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1002/2016 de Adjudicación del llamado **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Eduardo Maidana

En fecha: 14 / 04 / 2016

SERVICIOS EL DORADO
RUC: 834 688 - 7
AYOLAS - MISIONES

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 14 de abril de 2016

Señora
Juliana Quiroga de Martínez
COPETIN "EL SOL"
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable N° 4/2016 **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**, aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en su uso de atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1°) **Adjudicar**, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. N° 80062147-6, para la adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 139.788.000 (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución N° 1002/2016 de Adjudicación del llamado **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable" – ID 312520**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: Juliana Quiroga

Aclaración: Juliana Quiroga de Martínez

En fecha: 14 / 04 / 2016

COPETIN "EL SOL"
de Juliana Quiroga de Martínez
RUC: 1127[illegible]
EXPENDIO DE ALIMENTOS - RES[illegible]RANT
Avda. Mcal. Lo[illegible] San Antonio - Ayolas